

cha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
 AC/5960(33)aa  
 =====  
 Queda anulada  
 Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3009421000 Nro. Cartola 10087130117 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
 AC/5960(34)aa  
 =====  
 Queda anulada  
 Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3024629400 Nro. Cartola 1054823016 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
 AC/5960(35)aa  
 =====  
 Queda anulada  
 Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4240931700 Nro. Cartola 18037060029 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
 AC/5960(36)aa  
 =====  
 Queda anulada  
 Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4170282000 Nro. Cartola 17318550013 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
 AC/5960(37)aa  
 =====  
 Queda anulada  
 Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3300816700 Nro. Cartola 11292770036 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
 AC/5960(38)aa  
 =====  
 Queda anulada  
 Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3266739300 Nro. Cartola 11056890083 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
 AC/5960(39)aa  
 =====  
 Queda anulada

AC/5960(45)aa  
 =====  
 Queda anulada  
 Por robo del Cheque No. 311 de la Cta. Cte. No. 3275548104 de WILLIAMS MARIANO CESAR HUMBERTO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
 AC/5960(46)aa  
 =====  
 Queda anulada  
 Por robo del Cheque No. 1091 al 536350 de la Cta. Cte. No. 3074722604 de VENEGAS LOPEZ RUBEN FERNANDO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
 AC/5960(47)aa  
 =====  
 Queda anulada  
 Por pérdida del Cheque No. 401 al 460 de la Cta. Cte. No. 3151984004 de CHAVEZ CAIGEDO CHRISTIAN PAUL del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
 AC/5960(48)aa  
 =====  
 Queda anulada  
 Por pérdida del Cheque No. 145 al 160 de la Cta. Cte. No. 3272228604 de MOYA RODRIGUEZ FABIAN RUBEN del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
 AC/5960(49)aa  
 =====  
 Queda anulada  
 Por pérdida del Cheque No. 953 por el valor \$ 50,00 de la Cta. Cte. No. 3028688004 de ORTEGA ROMO EDWIN ROLANDO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
 AC/5960(50)aa  
 =====  
 Queda anulada  
 Por pérdida del Cheque No. 954 por el valor \$ 50,00 de la Cta. Cte. No. 3028688004 de ORTEGA ROMO EDWIN ROLANDO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
 AC/5960(51)aa  
 =====

AR/54461cc02

AR/54471cc

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SWISS & NORTH GROUP S.A.**

Se comunica al público que la compañía SWISS & NORTH GROUP S.A. aumentó su capital en US\$ 89.943,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de Noviembre del 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°06.Q.IJ.005047 de 22 de Diciembre de 2006.

El capital actual suscrito de US\$ 190.943,00 está dividido en 190.943 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 22 de Diciembre de 2006.

Dr. José Anibal Córdova,  
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
 DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS INGLATERRA S.A.**

La compañía CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS INGLATERRA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Unico del Cantón PUERTO QUITO, el 05/Diciembre/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.IJ.004958 de 19/diciembre/2006.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 4.500,00 Número de Acciones: 4.500, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS, QUIRURGICOS Y DE REPOSO, A TRAVES DE LA INSTALACION Y EXPLOTACION DE ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES...

Quito, 19/diciembre/2006.

Dr. Santiago Morejón Páez  
 ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2051593ff

000000